



“Obedecer. Muerte y ascenso real en la corte de México”

p. 41-68

Gibran Bautista y Lugo

Integrar un reino. La ciudad de México en la monarquía de España, 1621-1628

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2020

350 p.

(Historia Novohispana 110)

ISBN 978-607-30-3885-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 18 de marzo de 2021

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/722/integrarunreino.html>

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



PRIMERA PARTE

OBEDIENCIA Y REBELIÓN
EN NOMBRE DEL REY



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



OBEDECER

MUERTE Y ASCENSO REAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Felipe III falleció en Madrid el último día de marzo de 1621. La noticia fue conocida cuatro meses después en la ciudad de México, el martes 27 de julio de 1621, mediante una carta enviada al cabildo secular.¹ Muy temprano por la mañana los regidores acudieron a sesión de cabildo. Se encontraron el alcalde ordinario en turno, Gonzalo de Carvajal, en su calidad de teniente de corregidor, y nueve capitulares más —entre quienes se hallaban los poderosos mercaderes Francisco Escudero Figueroa, electo segundo alcalde ordinario para ese año, y Simón Enríquez, depositario general y agente de los mineros de San Luis Potosí;² así como el escribano mayor del Ayuntamiento, Fernando Carrillo, y el alguacil mayor, Francisco Rodríguez de Guevara—. Estos personajes formaban parte de un abigarrado conjunto de lazos que confluía en el cabildo y expresaba el cruce de intereses de un patriciado urbano que, hasta aquella década, permanecía abierto a recién llegados, siempre que tuvieran algo que aportar a la corporación y a la ciudad.³ Aquellos regidores protagonizaron los

¹ Archivo Histórico de la Ciudad de México [en adelante AHCM], Ciudad de México, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo paleografiadas [en adelante AC], v. 363A, correspondiente al 24A de las actas originales, f. 130. Un estudio del reinado de Felipe III, desde la perspectiva del valido en Patrick Williams, *The Great Favourite: The Duke of Lerma and the Court and Government of Philip III of Spain. 1598-1621*, Manchester, Manchester University Press, 2010.

² Sobre Simón Enríquez y su intermediación entre la ciudad de México y los mineros de San Luis Potosí, véase Sergio Serrano, *La golosina del oro. La producción de metales preciosos en San Luis Potosí y su circulación global en mercados orientales y occidentales durante el siglo XVII*, México, El Colegio de San Luis, 2018, p. 497-503.

³ José F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 149.

primeros intercambios entre el heredero del rey piadoso y los vecinos de la ciudad de México.

La carta al cabildo mexicano fue despachada por el joven Felipe IV desde sus aposentos, un día después del fallecimiento de su padre, al mismo tiempo que las dirigidas a otras ciudades, como Bruselas, Sevilla, Nápoles, Lisboa y Lima.⁴ Las comunicaciones con las capitales indianas de la monarquía, escritas para asegurar la lealtad al nuevo rey en los mismos términos y tiempos que las enviadas a las europeas, dan cuenta de la importancia y del peso de los reinos americanos en la corte de Madrid. Frente a la complejidad documental de la comunicación con las Indias, las visiones periféricas formuladas durante el siglo XX parecen desvanecerse.⁵

⁴ La carta está fechada el 1 de abril de 1621, un día después de la muerte de Felipe III. El nuevo rey cumplió dieciséis años cuatro días después, el 5 de abril. Sobre las circunstancias en que se redactaron estas cartas, véase John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, [Londres, 1986], Barcelona, Crítica, 1990, p. 64-67.

⁵ Véase la apreciación de Anthony McFarlane sobre el lugar que ocupó la rebelión de 1624 en México en el conjunto de los movimientos políticos y las rebeliones que desafiaron a la monarquía hispánica en el siglo XVII. Anthony McFarlane, “Challenges from the Periphery: Rebellion in Colonial Spanish America”, en *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo XVII. Actas del Coloquio Internacional. Lovaina, 20-23 de noviembre de 1991*, Werner Thomas (eds.), Lovaina, Leuven University Press, 1992, p. 250-269. Sobre el lugar de los reinos americanos en la organización del trabajo dentro del modelo de la economía mundo europea formulado por Wallerstein, véase “La nueva división europea del trabajo: ca. 1450-1640”, en su obra clásica *El moderno sistema mundial I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*, [Nueva York, 1974], México, Siglo XXI, 2007, p. 93-183. La obra de Wallerstein provocó una interesante discusión respecto al papel de la producción indiana en el contexto mundial de la primera modernidad que vale la pena recordar. Véanse, sucesivamente, Steve J. Stern, “Feudalismo, capitalismo y el sistema mundial en la perspectiva de América Latina y el Caribe”, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, v. 49, n. 3, julio-septiembre de 1987, p. 3-58; Immanuel Wallerstein, “Comentarios sobre las pruebas críticas de Stern”, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, v. LI, n. 3, julio-septiembre de 1989; Steve J. Stern, “Todavía más solitarios”, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, v. LI, n. 3, julio-septiembre de 1989. Un giro significativo en la explicación del propio Wallerstein, en “La estructura interestatal del sistema-mundo moderno”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto

A pesar de las repetidas ocasiones en que Gaspar de Guzmán y Zúñiga expresó sus disgustos por la administración indiana, los asuntos de estos reinos, aparentemente lejanos, ocuparon un lugar primordial desde el principio de su actividad gubernativa como ministro favorito, al lado del nuevo rey.⁶ Como los enviados a otras ciudades, el mensaje real dirigido a la de México era conciso y contundente, y tenía por objetivo animar a los vecinos de la urbe indiana y a sus autoridades a proclamar al príncipe heredero como nuevo rey. La proclamación era el marco jurídico en el que se transmitía en Castilla la autoridad real de una generación a

Mora, México, nueva época, n. 32, mayo-agosto 1995, p. 143-166. Un desafío a estas visiones generales ha sido formulado desde otras latitudes historiográficas en el ocaso del siglo XX y los inicios del XXI. En México, los resultados de las reuniones convocadas en el Colegio de Michoacán por Óscar Mazín en 1997 y 1998 se recogieron, respectivamente, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, v. XIX, n. 73, “La monarquía española: grupos políticos locales ante la corte de Madrid”, invierno de 1998; y en el libro *México en el mundo hispánico*, 2 v., Óscar Mazín (ed.), Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000. Desde Murcia, en el seno del seminario Floridablanca, José Javier Ruiz Ibáñez y Francisco Javier Gillamón Álvarez coordinaron la reunión científica en homenaje a Francisco Tomás y Valiente que se recogió en el libro *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla. Sociedad y poder político, 1521-1715*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001. Un seminario, en Pavía, Italia, tuvo por resultado los dos volúmenes de *Le forze del principe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*, José Javier Ruiz Ibáñez, Mario Rizzo y Gaetano Sabatini (coords.), Murcia, Universidad de Murcia, 2004. Estas reuniones hicieron confluir a una generación de historiadores que transformaron la historiografía sobre la monarquía hispánica; asimismo, constituyeron el antecedente de Red Columnaria, la red internacional que, desde 2004, constituye un referente, entre otros esfuerzos, para la historia de las monarquías ibéricas.

⁶ Las alusiones al costo que las Indias representaban para la corona, que Olivares manifestó en múltiples ocasiones, han sido explicadas como parte de una opinión común, en una época en que ascendía la autosuficiencia de los grupos de poder indianos. Véanse John H. Elliott, “América y el problema de la decadencia española”, *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispánico-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, v. XXVIII, 1971, p. 1-23; Anthony Pagden, *Señores de todo el mundo. Ideologías, del imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Barcelona, Península, 1997, p. 138. Un comentario en Arrigo Amadori, *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde duque de Olivares (1621-1643)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2013, p. 17 y ss.

otra; por esta razón, las cartas se fechaban el día inmediato posterior a la muerte del rey.⁷

La misiva anunciaba la muerte de Felipe III, pero el nuevo rey nada disponía sobre tan importante noticia, ni siquiera las honras fúnebres formales que, al parecer, quedaban al arbitrio del cabildo. En cambio, las disposiciones reales dadas a las autoridades de la ciudad de México se centraron en el reconocimiento de la majestad real del heredero y la ejecución, esto sí, de las ceremonias, especialmente el alzamiento del pendón, para formalizar la renovación del vínculo entre los vecinos de México y Felipe como su señor natural.⁸ La misiva regia afirmaba el carácter accesorio de las Indias en el conjunto de los territorios del monarca, pues éstas habían sido anexadas al reino de Castilla por conquista.⁹ No obstante, los acontecimientos sucesivos demostraron hasta qué grado los vecinos de México consideraban su pertenencia a la monarquía como expresión de una agregación con derechos y privilegios resultantes, precisamente, de los hechos de la conquista.

La urgencia por afirmar la soberanía de Felipe IV sobre los diversos territorios que componían la monarquía, entre ellos Nueva España y su principal ciudad, se correspondía con las necesidades políticas de los grupos que lo rodeaban. Un año antes, Olivares había trasladado su residencia de Sevilla a Madrid, cerca del

⁷ Véase Adeline Rucquoi, “De los reyes que no son taumaturgos. Los fundamentos de la realeza en España”, *Relaciones. Revista de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, v. XIII, n. 51, 1992, p. 55-100. Si bien, para el siglo XVII estaba sólidamente asentado el sistema sucesorio de los reyes de Castilla —en buena medida gracias a la actividad de los Austria—, resultaba fundamental legitimar cada ascenso regio con la proclamación por parte de sus ciudades. Algunas aproximaciones al tema parten del texto angular de Claudio Sánchez Albornoz, “La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla”, *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, v. XIV, n. 50, 1945, p. 35-124. Véase María Luisa Domínguez-Guerrero, “El poder del rey ausente. La proclamación de Felipe II en Cuzco en 1557”, *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, v. 72, n. 2, 2015, p. 605-629.

⁸ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 130.

⁹ Xavier Gil Pujol, “Integrar un mundo. Dinámicas de agregación y de cohesión en la monarquía de España”, en Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (coords.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías ibéricas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 69-108.

palacio real. John Elliott resaltó el clima de confrontación y “*vendettas* cortesanas” que dominaba en Madrid ante la enfermedad del rey y su inminente muerte.¹⁰

El seno de la corte era escenario de las disputas por el favor del príncipe. El bando principal era dirigido por Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma quien, como favorito de Felipe III, durante sus principales años de gobierno (1598-1618), había integrado una imponente estructura clientelar entre la nobleza castellana con base en el reparto de mercedes reales.¹¹ En el otro bando se encontraban los descendientes de una rama secundaria del ducado de Medina Sidonia, las familias Guzmán, Zúñiga y Haro, cuyas principales cabezas en esa coyuntura eran Baltasar de Zúñiga, comendador mayor de León y embajador de la corona en Roma,¹² y Gaspar de Guzmán, quien entonces se desempeñaba como gentilhombre de la cámara del príncipe, detentaba el título de tercer conde de Olivares y era señor de una fértil villa sevillana en San Lúcar la Mayor, que se convertiría en ducado a partir 1625.¹³

Tras la derrota política del duque de Lerma en 1618, su hijo, el duque de Uceda, había ganado la partida a su padre y al conde de Lemos en un conflicto que dividió la esfera de los Sandoval, exacerbado por la persecución de Rodrigo Calderón, principal colaborador de Lerma.¹⁴ Uceda se hizo con el favor del rey y le asistía como primer ministro. Pero la toma de decisiones había recaído en los consejos, principalmente el de Estado, donde Baltasar de Zúñiga jugó un papel estratégico tras regresar a la corte de Madrid en 1617.

La opinión de John Elliott sobre que “España nunca había sido una monarquía tan conciliar” como en aquellos últimos

¹⁰ Elliott, *El conde-duque...*, p. 68.

¹¹ Sobre la formación de Sandoval como favorito, véase Antonio Feros, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2005, p. 139-243.

¹² Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga: Una encrucijada de la monarquía hispánica, 1561-1622*, Madrid, Polifemo, 2012.

¹³ Elliott, *El conde-duque...*, p. 61-73 y 94-113.

¹⁴ Santiago Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe II*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica/Marcial Pons Historia, 2009.

años del reinado de Felipe III,¹⁵ ha proyectado al final de aquel periodo de gobierno las aproximaciones de Patrick Williams acerca de la transformación de los consejos con el ascenso de Lerma.¹⁶ Así, cabe advertir que, en el ámbito de la corte madrileña, la polisinodia era el espacio por excelencia de la contienda por la autoridad regia y la cuna de la que surgió un nuevo y poderoso ministro. En el caso del Consejo de Indias, la lucha cobraba dimensiones exorbitantes tanto por la extensión territorial sobre la que se tomaban decisiones como por el volumen de las finanzas que comportaban aquellos reinos; sus integrantes, especialmente Diego de Cárdenas y Rodrigo de Aguiar, jugaron parte importante en el ascenso de Gaspar de Guzmán.¹⁷

En el Consejo de Estado y desde la casa del príncipe, Zúñiga y Olivares habían logrado las alianzas correctas contra los Sandoval. Don Baltasar se allegó el apoyo de los miembros del consejo, entre quienes destacaba el duque del Infantado; en tanto, don Gaspar, como gentilhombre de la cámara del príncipe y a la sombra de Uceda, se ganó el apoyo de los hijos de los viejos favoritos de Felipe II, quienes habían sido apartados bajo el régimen de Lerma, en particular de Manuel de Moura, segundo conde de Castel Rodrigo, primogénito de Cristóbal de Moura, el estratega que, cuarenta años atrás, atrajo para el rey prudente la corona de Portugal.¹⁸ Desde aquellos espacios cortesanos

¹⁵ Elliott, *El conde duque...*, p. 66.

¹⁶ Patrick Williams, "Philip III and the Restoration of the Spanish Government 1598-1603", *The English Historical Review*, v. 88, n. 349, 1973, p. 751-769.

¹⁷ Sobre las permanencias y cambios promovidos en los Consejos por Olivares, véase Francisco Gil Martínez, "Las hechuras del conde duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes", *Cuadernos de Historia Moderna*, Universidad Complutense de Madrid, n. 40, 2015, p. 63-88. Sobre la influencia de Olivares en el Consejo de Indias, véase Arrigo Amadori, *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Sevilla/Diputación de Sevilla, 2013.

¹⁸ En la agregación de Portugal confluía también la estrategia del duque de Alba, capitán general que dirigió la toma de las principales ciudades del reino lusitano. Véase Rafael Valladares, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-183*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

se fomentó la imagen negativa del régimen de Lerma, que perduró hasta hace pocos años.¹⁹

Ante la muerte de su padre, Felipe IV pasó los lutos formales en el monasterio de San Jerónimo, a las afueras de Madrid. Años después, el monarca recordaba aquel gran pesar: “y con su muerte dejé en mí el sentimiento que era justo de tal pérdida; pues perdí un padre a quien amaba tiernamente y un dueño a quien servía con todo amor, fidelidad y sumisión”.²⁰ Estas palabras, escritas por Felipe IV doce años después de su ascensión al trono, alejado ya de la influencia de Olivares, son todavía más significativas en tanto que aquel primer día de abril no pareció haber tiempo para expresar tales afectaciones. Así, tras la defección del duque de Uceda como sumiller de corps y ministro particular, el rey y su nuevo favorito se dieron a la tarea de exigir amor, fidelidad y sumisión a las ciudades de los reinos y territorios de la monarquía, entre ellas, México.²¹

La carta al cabildo mexicano formaba parte de una actividad general dirigida a todas las capitales de la monarquía. No obstante, cabe preguntarse si el clan Guzmán-Zúñiga-Haro tuvo algún interés especial en incluir a la ciudad de México en aquel ejercicio epistolar. Los reinos de Indias tuvieron particular importancia para el conde de Olivares y su familia. Al momento de su ascenso al valimiento, sus principales recursos provenían de la producción de las villas andaluzas bajo su jurisdicción, sus vínculos familiares con el ducado de Medina Sidonia y sus tratos con los poderosos comerciantes de Sevilla.²²

¹⁹ Una descripción tradicional de la gestión de Lerma en Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII: Estudio institucional*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963. Para un estudio que se distancia de los juicios comunes sobre Lerma véanse Williams, *The Great Favourite...* y Feros, *op. cit.*, p. 439-463, quien también describe la construcción de la imagen negativa de Lerma a través de la propaganda instigada por Olivares. Sobre la estrategia de Zúñiga y Olivares ante la muerte de Felipe III véase Elliott, *El conde-duque...*, p. 69 y ss.

²⁰ “Auto semblanza de Felipe IV” en *Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*, Carlos Seco Serrano (est. prel. y ed.), Madrid, Atlas, 1958, t. II, p. 232 (BAE 109).

²¹ Elliott, *op. cit.*, p. 70.

²² Antonio Herrera García, *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1990, p. 121-124.

Luego de la muerte de su padre en 1607, Gaspar heredó un mayorazgo que reportaba ingresos anuales por más de 40 000 ducados.²³ El condado incluía, entre muchos otros censos, rentas y ganancias, los derechos de aduana del comercio sevillano con las Indias, que le reportaban 4 000 ducados anuales.²⁴ Estas ganancias representaban sólo parte de los asuntos que involucraban a los Guzmanes con los reinos indianos. Por fuera de los bienes vinculados, el condado de Olivares exportaba vinos a los principales puertos del Nuevo Mundo, en un periodo en que los negocios trasatlánticos operados en la ostentosa capital andaluza iban en inexorable crecimiento. Entre 1620 y 1640, Simón de Haro fue el agente principal del comercio vitivinícola de Olivares en Nueva España y más tarde se convirtió en un prominente miembro del Consulado de Comerciantes de México.²⁵ Los lazos que unieron los intereses de don Gaspar con los circuitos indianos se estrecharon aún más tras su matrimonio con su prima Inés de Zúñiga, y el de su hermana Leonor con su primo Manuel de Acevedo y Zúñiga, hijos de Gaspar de Zúñiga y Acevedo, quinto conde de Monterrey, virrey de Nueva España entre 1595 y 1603 y del Perú, entre diciembre de 1604 y febrero de 1606, donde le sorprendió la muerte.²⁶

Durante su gestión virreinal en Nueva España, el conde de Monterrey emitió disposiciones que beneficiaron el desarrollo del comercio atlántico; algunas de ellas estuvieron directamente vinculadas a los intereses de los Guzmán. En 1598, el virrey emitió licencias para transportar y comerciar sin gravamen los vinos provenientes de Castilla.²⁷ Sin duda, parte de esas mercancías provenía

²³ *Boletín de la Real Academia de la Historia*, v. LXXIII, 1918, p. 481, véase Herrera García, op. cit., p. 108.

²⁴ Elliott, *El conde-duque...*, p. 36-37.

²⁵ Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Ciudad de México, *Indiferente virreinal* [en adelante IV], caja 5851, exp. 17. Véanse Louisa Schell Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660. Silver, State and Society*, Durham/Londres, Duke University Press, 1991; Guillermina del Valle Pavón, *El Consulado de Comerciantes y las finanzas novohispanas. 1592-1827*, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 1997.

²⁶ Elliott, *El conde-duque...*, p. 51.

²⁷ AGN, Ciudad de México, IV, caja 3050, exp. 5. La licencia fue refrendada por el virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros.

de la villa de Olivares y de Sanlúcar la Mayor, centro neurálgico de los tratos de la rama segundona de los Guzmán en el Aljarafe. Las medidas de Monterrey también fortalecieron la cohesión de un grupo mercantil en Nueva España, cuyos miembros habían logrado, pocos años antes, en 1592, la constitución formal de un consulado. La compraventa y distribución de vino fueron importantes negocios de los primeros miembros de aquella corporación.²⁸

Asimismo, Zúñiga y Acevedo había impulsado las carreras de algunos cabildantes que aquella mañana de julio recibían las inesperadas noticias, a un tiempo fúnebres y festivas, por la muerte del rey y la asunción del nuevo. Ése era el caso de Cristóbal de Molina, quien había llegado a Nueva España como secretario del conde de Monterrey; bajo su protección, Molina ocupó diversos oficios reales, como el de juez repartidor de Tacuba y corregidor de algunas provincias en el Perú. Tras la muerte de su protector, también fue tesorero y juez de la real caja de Potosí y se desempeñó como procurador de los comerciantes de aquella villa rica. Molina regresó a Nueva España y fue admitido como secretario de la Audiencia Real de México.²⁹ Por su cuenta fue administrador del marquesado del Valle, cargo que aprovechó para colaborar en la construcción de la alcaicería de la ciudad de México, con una cuadrilla de cien indios asalariados a su costa.³⁰ Como resultado de sus esfuerzos entró en contacto intenso con el cabildo de la ciudad, hasta que, en 1618 compró una regiduría por 10 000 pesos.³¹

Los cabildantes receptores de las noticias reales tendrían una participación destacada en los sucesos de 1624, en especial Mo-

²⁸ Véanse Robert S. Smith, "The institution of the Consulado in New Spain", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Carolina del Norte, v. 24, n. 1, febrero de 1944, p. 61-83.

²⁹ Archivo General de Indias [en adelante AGI], Sevilla, *México*, 230, n. 21, Información de méritos y servicios de Cristóbal de Molina.

³⁰ AHNM, Diversos-Colecciones, 26, n. 49, "Informe de Cristóbal de Molina sobre el sistema de repartimientos de indios", f. 2. Véase Dominic Azikiwe Nwasike, *Mexico City Town Government 1590-1650: A Study in Aldermanic Background and Performance*, tesis doctoral, Wisconsin, University of Wisconsin, 1972, p. 68-69.

³¹ "Confirmación de oficio a Cristóbal de Molina, regidor de México. Resuelto. 21 de febrero de 1620", AGI, Sevilla, *México*, 182, n. 4. Véase María Luisa Pazos Pazos, *El Ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII. Continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999, p. 365.

lina, quien, tras la caída del virrey Gelves, acudió a la corte en misión especial para convencer al monarca y a su primer ministro de buscar una salida política con los rebeldes de la ciudad de México y alejar la amenaza de la represión.

Honras fúnebres a Felipe III en la ciudad de México

En 1621, el cabildo mexicano marcaba la pauta de las acciones políticas en la ciudad frente a las noticias de la muerte del rey y el ascenso de su hijo. Tras recibir la carta regia, los regidores respondieron con la lealtad acostumbrada. Aprovechaban la oportunidad para afirmar su capitalidad, aseguraban “por esta ciudad cabeza de reino y en nombre del, que harán y cumplirán lo que Su Magestad les manda y que por esta obediencia y por la fidelidad y lealtad debida a su real nombre como soberano rey, natural y legítimo señor”. Aunque la misiva del nuevo rey no especificaba el mandato del luto, ellos afirmaban que llevarían a cabo las honras fúnebres “a imitación de lo que se ha hecho en ocasiones semejantes” y levantarían pendones aclamando al nuevo monarca.³²

A diferencia de la premura de la carta real para llevar a cabo el juramento de lealtad al nuevo soberano, la respuesta de los cabildantes mexicanos disponía un orden de los acontecimientos diferente, describía una lógica política específica. Primero acababa el mandamiento del nuevo monarca, reconocía su soberanía y lo hacía en nombre y como cabeza del reino; con ello establecía la relación entre el monarca y Nueva España por conducto de la ciudad de México, no como vasallos individuales, sino como corporación. La obediencia al nuevo rey era ocasión para reiterar la capacidad de representación que el cabildo de la ciudad de México desempeñaba con respecto al reino. Por otra parte, como era costumbre, los cabildantes dispusieron, en primer lugar, las honras fúnebres al rey difunto.

Por la tarde del martes 27 de julio de 1621, el cabildo se reunió de nueva cuenta para organizar los actos de luto al rey en la

³² AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 258-261.

ciudad. Se decidió enviar a los regidores Francisco de Trejo y Fernando de Angulo Reynoso ante los oidores, quienes entonces se hacían cargo del gobierno, para consultarles cómo sería la forma de los lutos, cuándo empezaría el novenario y ante quién debía la ciudad dar el pésame.³³

En esa misma sesión los regidores de la ciudad acordaron pedir a la Audiencia Real 3 000 pesos del fondo del desagüe para los vestidos de luto de los miembros del cabildo y sus oficiales, pues arguyeron que no era posible sacarlos de los propios. Si el alto tribunal real les hacía aquella merced en calidad de préstamo, los capitulares mexicanos se comprometerían a entregar una escritura de obligación que obraba en su poder por un monto de 2 900 pesos contra Benito de Torres, deudor principal, y Juan de Palacios, fiador, quienes estaban comprometidos a pagar por la renta de la correduría de lonja.³⁴ Aunque la cesión podía beneficiar a la Audiencia, pues estaba impuesta sobre un negocio seguro como era el de los corredores de lonja de la ciudad de México, que usualmente remataba el Ayuntamiento, los oidores se mostraron reticentes a estas peticiones.³⁵

Mientras tanto, se mandaron hacer los trajes del corregidor, los alcaldes ordinarios, los oficiales reales, el alguacil mayor y los regidores, así como el escribano mayor del cabildo a la manera que recomendó el oidor decano, Juan Paz de Vallecillo: “leva con falda larga, capirotos y caperuza con cabeza cubierta”.³⁶ Una vestimenta de menor calidad se diseñó para el mayordomo, el contador de propios y el teniente de escribano mayor; de tercera calidad, para los dos porteros. Las hechuras fueron encomenda-

³³ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 262. El marqués de Guadalcázar, virrey de Nueva España desde octubre de 1612, había sido transferido al virreinato del Perú quince días antes de la muerte del rey, ante las presiones de los oidores de México. Véase Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, [Oxford, 1975], Roberto Gómez Ciriza (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

³⁴ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 263.

³⁵ Pazos Pazos, *op. cit.*

³⁶ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 264.

das a Martín Camargo, quien había llegado a Nueva España en 1618 con el cargo de veedor y factor de la Real Hacienda.³⁷

Aunque dispuso primero la celebración de los lutos de Felipe III, el cabildo no quería gastar un peso líquido en ello. Cristóbal de Molina, quien también fungía como procurador mayor del cabildo, presentó la petición formal del préstamo por los 3 000 pesos ante la Audiencia Real mediante un memorial. Los oidores no aceptaron la escritura de obligación ofrecida por los regidores y en su lugar pidieron empeñar los propios. El asunto se trató incluso en reunión particular en la casa del oidor Vallecillo, pero no se alcanzó acuerdo.

Al final, la financiación para las vestimentas la aportó el factor Martín Camargo. A cambio, los regidores le dieron poder para traspasar a su favor, durante el año siguiente, unas tiendas en la calle de San Agustín, cuyo censo pertenecía al cabildo. Hasta el día en que se alzó el pendón real, alcaldes y regidores vistieron el costoso traje negro, pero no se supo si Camargo logró traspasar los censos con que le pagaron.

Por su parte, en su reunión del viernes 30 de julio de 1621, los miembros del cabildo catedral dispusieron los preparativos para el luto, los novenarios y las misas en honor del rey difunto. Especialmente la fabricación de nuevas sillas para el altar mayor, forradas para la ocasión de colores morado, carmesí y verde. Se atendió, asimismo, la petición del sacristán mayor, licenciado Benito de Ayala, quien propuso emplear cubiertas negras y de otros colores para los escaños del presbiterio. Dignidades y prebendados designaron al mayordomo de fábrica para supervisar los arreglos y hacerlo por cuenta y razón de forma que se librasen todos los gastos, una vez realizados por el mayordomo.³⁸

La muerte del rey fue noticia de gran magnitud en la ciudad. Junto con las disposiciones de los cabildos catedral y secular, otras corporaciones también se prepararon para los actos fúnebres. En la Universidad, el mismo día, martes 27 de julio, se celebró

³⁷ AGI, Sevilla, *Contratación*, 5361, n. 44. El nombramiento en AGI, Sevilla, *Contratación*, 5788, lib. 2, f. 165-166.

³⁸ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, lib. 7, f. 148.

claustro pleno en el que los consiliarios, el rector y los doctores acordaron la forma de los lutos y el novenario por el alma del rey.³⁹ Por su parte, el Consulado de Comerciantes hizo lo propio, tal como lo había hecho por primera vez, con el fallecimiento de Felipe II a finales de 1598.⁴⁰

En septiembre de 1621, también el Tribunal de la Inquisición se unió a los actos en honor del monarca fallecido. Para ello, el inquisidor Juan de la Paraya comunicó al prior de los dominicos de México, fray Diego Muñoz, la intención del Santo Oficio de realizar los principales actos del tribunal en el convento de Santo Domingo.⁴¹ En general, los ceremoniales por la muerte de Felipe III siguieron la pauta de los de su padre en todo el orbe hispano. En buena medida, ello fue reflejo de las medidas que el propio monarca dispuso en su testamento para la hora de su muerte; pero la ejecución, el financiamiento y las expresiones de pérdida de un señor natural, tan presente como el derecho que protegía los privilegios de extendidos grupos de poder, respondieron a los intereses de cada ciudad y las específicas circunstancias en que recibieron la noticia.⁴²

Alzamiento del pendón real en la ciudad de México

En cabildo del 31 de julio de 1621, los regidores mexicanos discutieron la forma como se debía alzar el pendón real por Feli-

³⁹ AGN, Ciudad de México, *Real Universidad* [en adelante *RU*], v. 9, exp. 120, f. 172-174.

⁴⁰ AGN, Ciudad de México, *Archivo Histórico de Hacienda* [en adelante *AHH*], lib. 218, exp. 16, f. 7.

⁴¹ AGN, Ciudad de México, *Inquisición*, caja 1570 A, exp. 78, f. 2. Véase la “Breve relación de las honras que el tribunal de la Santa Inquisición hizo a la muerte de nuestro señor y rei don Filipo tercero, que Dios tenga en su gloria. Jueves 16 de septiembre de 1621”, AGN, Ciudad de México, *Inquisición*, lib. 918, f. 390, citado en Luis Javier Cuesta Hernández, “México insigne honras celebró a su rey: algunas precisiones sobre el ceremonial fúnebre de la dinastía de los Austrias en la Nueva España”, *Vía Spiritus*, Univesidad do Porto, Portugal, n. 15, 2008, p. 111-136.

⁴² Véase Fernando Martínez Gil, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, p. 609-630.

pe IV. Como en el caso de los lutos reales, tomaron ejemplo de lo realizado en 1599, ante el ascenso de Felipe III. Algunos capitulares presentes en la reunión habían participado en la organización de aquella celebración. Como entonces, acordaron llevar a cabo la ceremonia el día de san Hipólito, en la fiesta del paseo del pendón, que recordaba la derrota de Mexico-Tenochtitlan el 13 de agosto de 1521 y la victoria de los cristianos que entonces ganaron, en nombre del rey católico, aquella ciudad, sus tierras y su gente.⁴³ La fecha encerraba gran significado. Se trataba del primer centenario de aquella gesta, decisiva, según las crónicas cortesanas, en la consecución de la misión universal de la corona de Castilla. Más todavía lo era para la ciudad y sus grupos dominantes, pues se trataba de la conmemoración del hecho que fundaba la legitimidad de sus privilegios ante el rey.

Los cabildantes organizaron con detalle los preparativos para la celebración. El tablado real se hizo a la manera de la ocasión pasada, con las colgaduras, doseles y baldaquines que tuvo en 1599. Asimismo, los asientos de la Real Audiencia y la ciudad tuvieron similar forma y disposición. Ante la falta de virrey, la comisión conformada por Gonzalo de Carvajal, alcalde ordinario y teniente de corregidor, Francisco de Trejo y Fernando Carrillo, escribano mayor, solicitó a la Audiencia gobernadora los indios y oficiales necesarios para fabricar el tablado con sus especificidades.⁴⁴

A diferencia de los lutos, para esta ocasión las costas sí fueron por cuenta de los propios de la ciudad. Ello demostraba el interés de los capitulares mexicanos por actualizar el mito fundacional de su ciudad mediante el rito de la proclamación de Felipe IV, en cuyo escenario ellos eran los protagonistas. Cristóbal de Molina se encargó de promover con los oidores los nombramientos de capitanes para formar dos compañías de infantería que custodia-

⁴³ Véanse Antonio Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 199 y ss.; Salvador Cárdenas Gutiérrez, "Las insignias del rey: disciplina y ritual público en la ciudad de México (siglos XVI-XVIII)", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 39, 2002, p. 193-216.

⁴⁴ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 266.

ran la construcción. El monumental tablado medía 38 varas de largo, 22 de ancho y 4 de alto; se construyó en la plaza mayor, de cara a lo que entonces se llamaba “casas reales de Cancillería, palacio de los virreyes”, es decir, el palacio real de México. En la parte posterior del tablado, que daba hacia la calle de San Francisco, se elevaba un baldaquín de dos varas más de alto, reservado para los regidores y alcaldes ordinarios, la Audiencia gobernadora y el arzobispo. Tan exclusivas como efímeras, aquellas gradas eran demostración de derroche y ostentación, adornadas de “terciopelo carmesí, con escudo riquísimo bordado de plata y oro, con las armas reales de Castilla y León, flocado todo y abollado de lo mismo; pendiente sobre él, un estandarte de damasco carmesí con el mismo pavés real; y en todo el respaldo de este asiento muchos estandartes, flámulas, gallardetes y banderolas de diferentes colores”.⁴⁵

El evanescente escenario precisaba de la ornamentación del entorno urbano, a la vez centro del reino y cruce de todas las jurisdicciones. Así, el edificio del Ayuntamiento se adornó bajo la supervisión y coste de Fernando de Angulo Reynoso, alférez mayor de la ciudad, quien portaría el pendón real el día de la celebración.⁴⁶ Reynoso era una personalidad política de primer orden en Nueva España; pertenecía a la familia Cisneros de Autillo, cuyo linaje descendía de fray Francisco Jiménez de Cisneros, gobernador y cardenal primado de España, regente de la corona entre la muerte de Fernando el Católico y la ascensión de Carlos I.⁴⁷

Mientras el egregio descendiente de Cisneros se ocupaba de la casa de la corporación, el alguacil mayor Francisco Sánchez de Guevara, lo hizo de las calles principales, especialmente la del

⁴⁵ Arias de Villalobos, “México en 1623”, en *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México* [en adelante DIRHM], [México, 1905-1911], Genaro García y Carlos Pereyra (comps.), México, Porrúa, 2004, p. 293.

⁴⁶ *Ibidem*, f. 271. Sobre el papel del alférez en la fiesta del pendón, véase Aurora Flores Olea, “Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, n. 3, 1970, p. 149-172.

⁴⁷ Arias de Villalobos, “México en 1623”, p. 295. Sobre el cardenal Cisneros, su papel político, su fama y familia véase Joseph Pérez, *Cisneros, el cardenal de España*, Madrid, Taurus, 2014.

arzobispo y la del alférez, que integraban la ruta del pendón. Como en todos los otros aspectos, se dispuso que los arreglos del paseo se hicieran al modo en que se habían hecho en ocasión del ascenso de Felipe III. El alguacil mayor, autoridad indiscutible en las ejecuciones del foro judicial local, también se ocupó de hacer participar a los vecinos, mediante pregones, para que adornasen sus calles y casas, “cada uno su pertenencia lo más lucido que se pueda para el día que se citare”.⁴⁸

Por su parte, el contador de la real caja de México, Diego de Ochandiano convenció a los plateros de adornar su calle con la mayor profusión que pudieran. Éstos se contaban entre los más acaudalados vecinos de la ciudad, sus establecimientos corrían desde la plaza mayor hasta la Casa Profesa de los jesuitas, su principalísima calle era la misma que iba hasta San Francisco.⁴⁹ Sólo alguien como Ochandiano, alto oficial de la real caja, encargado de los préstamos y la administración de los juros reales en aquel reino, podía persuadir a los plateros de gastar en la fiesta del cabildo secular por la asunción del nuevo rey. En cambio, el regidor Molina, antiguo administrador del marquesado del Valle, se ocupó del cuidado y adorno de la plazuela del marqués, desde la casa de Pedro Cortés hasta la calle de Tacuba, así como de la senda que comenzaba en la entrada norte de la ciudad, pasaba por la plaza de Santo Domingo y llegaba a los portales nuevos.⁵⁰

Por su parte, el acaudalado regidor Luis Pacho Mejía se responsabilizó de la confección del pendón y la logística de la procesión. También se le encomendaron los vestidos de los porteros que llevarían las mazas delante de la representación de la ciudad durante la procesión y la coordinación de la salida de cuatro reyes de armas, así como las salvas de artillería y los fuegos artificiales. Juan de Castañeda, quien se ocupaba de la comunicación con los gobernadores indios de San Juan Tenochtitlan y Santiago Tlatelolco, se encargó de la preparación de 24 vestidos, atabales y trompetas. Él mismo organizó con los gobernadores

⁴⁸ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 272.

⁴⁹ Se trata de la actual calle de Madero, que sigue teniendo los principales negocios de platería y joyas del centro histórico de la ciudad de México.

⁵⁰ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 273.

indios el traslado a las casas de cabildo, tablado y azoteas circunvecinas, de hombres con trompetas, chirimías, atabales, banderas y juncias para el día del alzamiento de pendón. La distribución de las comisiones revela los diversos tipos de lazos que mantenía el Ayuntamiento con otros grupos de la ciudad y los ámbitos clientelares en que cada regidor se desenvolvía.

La vestimenta de los miembros del Ayuntamiento también fue normada para la ocasión. El día del alzamiento del pendón ningún cabildante podría salir de la ciudad; alcaldes, oficiales reales, regidores y escribano mayor debían dejar los lutos y vestir de gala.⁵¹ Como era costumbre, los regidores también pusieron atención a los detalles de prelación y jerarquía. El alguacil mayor, Francisco Sánchez de Guevara, y Luis Pacho Mejía convinieron con el cabildo catedral lo que se haría en la iglesia mayor para la fiesta. La conducción de las ceremonias se encomendó a Fernando Carrillo, escribano mayor de cabildo, en tanto que el repique de las campanas de la catedral y su coordinación con las de los conventos se encargó a Juan de Castañeda. La víspera del alzamiento del pendón se pregonaría auto del teniente corregidor, Gonzalo de Carvajal, para suspender el luto. El arzobispo y su senado eclesiástico presenciarían el acto desde las casas capitulares, en la sala del corregidor.

El papel de la otra corporación fundamental del entramado urbano, el cabildo catedral, fue determinante en la comunicación política que rodeó el alzamiento mexicano del pendón a Felipe IV. Por informes de uno de sus agentes en corte, el deán y cabildo de la iglesia mayor de México tuvieron noticia del modo en que se dispusieron las honras al rey difunto y el alzamiento del pendón en la villa de Madrid.⁵² Así, en su capítulo del sábado 30 de julio, dignidades y prebendados dispusieron lo que habrían de hacer en ocasión de la jura mexicana.

Los preparativos del Ayuntamiento montaron 3 830 pesos, por lo que sus miembros pidieron 4 000 pesos a la Audiencia del fondo para el desagüe, en cuyo pago, esta vez sí, la ciudad obligó sus

⁵¹ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 273.

⁵² AHCM, Ciudad de México, *Correspondencia*, lib. 30, n. 21. Aunque la relación no está firmada, se incluyó en un conjunto de misivas escritas por Gonzalo Guerrero, quien también era agente del cabildo secular.

propios. El 2 de agosto se mandó al obrero mayor, Simón Enríquez, quien también poseía el oficio de depositario general, a aderezar los caminos y calzadas de acceso a la ciudad. Esta disposición se correspondía con el mandato del oidor Juan Paz de Vallecillo a los pueblos comarcanos, cuyos vecinos debían adornar lo que a cada uno le correspondiera de las calzadas de Tacuba, la Piedad, San Antón, San Mateo Churubusco, Tlalnepantla y Guadalupe.⁵³

La víspera de la celebración, el 11 de agosto, se trató del asiento de los secretarios y relatores que la Audiencia Real quería llevar consigo. La petición dio ocasión a los miembros del Ayuntamiento para revivir el desaire de los oidores en el asunto del préstamo para los lutos pasados. El cabildo argumentó que no había forma de incluir a los funcionarios menores del tribunal real en el tablado. En primer lugar, porque no había ocurrido así en 1599; en segundo lugar, por la disposición física del tablado, que ya estaba construido y no se habían contemplado más lugares. La oposición del cabildo fue respaldada por Luis de Cifuentes, doctor en cánones y profesor universitario. Los capitulares mexicanos ganaron y se dispuso el ingreso exclusivo de oidores, alcaldes del crimen y el fiscal a la zona reservada para la Audiencia.⁵⁴

De última hora la ceremonia se pasó para el día 15 de agosto, domingo de la ascensión de María. Por fin, tras arduos preparativos, en el primer centenario de la caída de Tenochtitlan se levantó el pendón real en la ciudad de México en reconocimiento de la soberanía de Felipe IV. El bachiller Arias de Villalobos, capellán del Ayuntamiento y encargado de la memoria de aquel día, describió la imponente ornamentación del tablado, expresión de la pujanza y ostentación de que podía hacer gala el cabildo secular mexicano cuando se lo proponía:

En lo bajo de estas cuatro gradas, a lo largo del tablado, de un lado y otro corrían ocho escaños en hilera, guarnecidos y colchados de cordobán negro, con pespuntes y flecos amarillos de seda, claveteados de pavonería de oro: asientos de la Justicia y Regimiento; y todo

⁵³ AHCM, Ciudad de México, *Ayuntamiento*, AC, v. 363A, f. 290-300.

⁵⁴ *Ibidem*, f. 315.

el teatro barandado en torto, de balaustres verdes y colorados; esquinado en los ángulos en cuadro, cuatro pirámides que se remataban en forma de acroteras de edificios y arbolaban en ellas cuatro estandartes carmesíes, con las armas reales de plata y oro, a dos haces; los muros, todos formados a vertiente de estribos, sobre tablazón fuerte, recibían alfombras moriscas finas, con que se cubría el alma de las maderas, desde el descanso de las barandas a las vueltas, y de ahí a abajo, matizadas de colores alegres al temple.⁵⁵

Reconocido poeta en su tiempo, originario de Jeréz de los Caballeros, en Badajoz, pero vecino de la ciudad de México, maestro del Colegio de San Juan de Letrán,⁵⁶ Villalobos mantenía un largo y complicado vínculo con el cabildo secular mexicano que se remontaba a 1589, cuando los regidores mexicanos contrataron por primera vez sus servicios para montar comedias en ocasión de las fiestas de *Corpus Christi* y de san Hipólito, precisamente.

La majestuosa descripción de aquel efímero monumento permite imaginar la cantidad de recursos, transporte de materiales, obreros, peones y artesanos involucrados en su factura. El corolario de aquel despliegue se encontraba en el suelo del tablado y el graderío, tapizados de flores frescas de diversos colores traídas por los indios comarcanos. Los regidores responsables de la fábrica de semejante escenario no escatimaron en lujo y munificencia. De ese modo, los presentes en la fiesta no tendrían duda de que se encontraban en una de las ciudades más ricas de la monarquía. Así lo manifestó Arias de Villalobos en la dedicatoria que hizo a los regidores mexicanos de la obra en que preservó la

⁵⁵ *Obediencia que México, cabeza de la Nueva España, dio a su Magestad Católica del Rey D. Felipe de Austria, Nuestro Señor, alzando pendón de vasallaje en su real nombre. Con un discurso en verso del estado de la misma ciudad, desde su más antigua fundación, imperio y conquista, hasta el mayor del crecimiento y grandeza en que hoy está.* Comisarios: Gonzalo de Carvajal, alcalde ordinario, corregidor della; Francisco Trejo Carvajal, regidor más antiguo; y Fernando Alonso Carrillo, escribano mayor de cabildo. Dirigido a dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de la misma ciudad. Por Arias de Villalobos, Presbítero, a quien se cometi6 esta Relación, con acuerdo de la Audiencia Real que gobernaba. Con licencia, en México, en la Imprenta de Diego Garrido, Año 1623. Editado como "México en 1623", en DIRHM.

⁵⁶ AGN, Ciudad de México, *Jesuitas*, v. I-14, exp. 120, f. 750.

memoria de aquel día: “Ninguna ciudad del patrimonio monárquico de nuestros Reyes le tiene mayor para lucir entre las preciosas piedras de su corona, y darle a otras de más antigüedad”.⁵⁷ La adhesión de México a la majestad de Felipe IV pasaba, pues, por exaltar la preeminencia de su capacidad económica ante el abolengo de otras, lo que le otorgaba un lugar principal en el concierto de las ciudades de los mundos ibéricos.

La ceremonia comenzó a las dos de la tarde. Como lo expresó Arias de Villalobos, se trató, sobre todo, de un acto de obediencia. Consistió en presentar el pendón real con las insignias del rey de España por los principales rumbos de la ciudad. Los miembros del cabildo, vestidos de gala y montados en sus “caballos bridones, con sillas y aderezos bordados de oro, seda y plata”, se encaminaron hacia la casa del alférez mayor, acompañados de los nobles de la ciudad, con algunos sirvientes; precedidos todos ellos por 24 indios que abrían la procesión con sus trompetas y atables.

Presidía la procesión Gonzalo de Carvajal, teniente de corregidor y alcalde ordinario, hijo del doctor García de Carvajal, catedrático de la Real Universidad y propietario de la cátedra de Prima de Leyes.⁵⁸ Antes de llegar hasta la casa del alférez Fernando Angulo Reynoso, éste apareció ataviado con una visera de acero y plata coronada con un penacho de plumas, montado en un caballo blanco, “cubierto todo de espolín rosado, de oro y plata, con muchas borlas”. Juntos, alférez y regidores regresaron a las casas del cabildo, en donde se encontraba el arzobispo Juan Pérez de la Serna con toda su comitiva. Reynoso permaneció junto al pendón real con sus cuatro reyes de armas, mientras regidores, alcaldes y maceros recorrieron la calle del alférez por delante de las casas reales. La procesión entró en la sala del Real Acuerdo donde fue recibida por los oidores; ahí reverenciaron los retratos de los reyes antecesores de la casa de Austria, Carlos I,

⁵⁷ Arias de Villalobos, *Obediencia que México...*, p. 286. Lima, la otra gran ciudad americana, también se distinguió por el despliegue de recursos en las honras fúnebres y jura real de aquellas fechas. Véase Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla “Exequias en honor de Felipe III celebradas en Lima en 1621”, *Hispania Sacra*, 53, CSIC, 2001, p. 327-344.

⁵⁸ Arias de Villalobos, *op. cit.*, p. 293, 302-303.

Felipe II y III, elaborados, según la relación de Villalobos, el primero por Tiziano, y los otros dos por Alfonso Sánchez.⁵⁹

Tras las reverencias a los monarcas difuntos, los oidores, “representando lo vivo del cuerpo real”, recibieron la correspondiente a Felipe IV. Con esa expresión, el capellán del cabildo recordaba que el juramento se hacía a la majestad real, a la figura regia y lo que representaba, más no a la persona que la llenaba.⁶⁰ Juan Paz de Vallecillo, oidor más antiguo, respondió con gratitud, en nombre de la persona real, por la demostración de obediencia que la ciudad dirigía al nuevo rey católico.

La multitud reunida presenció la salida del cortejo a caballo desde el palacio real hasta el gran tablado en la plaza mayor. A la cabeza iban los oidores, inmediatamente después, los miembros del cabildo, detrás de ellos los demás funcionarios de las dos corporaciones, escoltados todos por la guardia real al mando del regidor más antiguo, Francisco Trejo Carvajal, y dos hileras de 300 mosqueteros que cubrían el camino de la puerta de palacio a la del escenario. Durante el paso de los miembros del cabildo los mosqueteros disparaban salvas de dos y tres cargas. Una vez en el teatro, Cristóbal de Molina, procurador del cabildo, y Fernando Carrillo, escribano mayor, solicitaron permiso a los oidores, en nombre de la ciudad, para ir por el pendón real. Concedida la licencia, regidores y alcaldes fueron a las casas consistoriales donde con el pendón aguardaba Reynoso, quien acompañado del teniente corregidor, Gonzalo de Carvajal, bajó a la plaza mayor. El alférez y sus reyes de armas montaron a caballo con rumbo al tablado por el portal de mercaderes; nuevas salvas de arcabucería recibieron al portador del estandarte real y a sus acompañantes.⁶¹

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ Sobre las diferencias entre el rey y la persona real véase Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, [Princeton, 1957], Madrid, Alianza, 1985. No obstante, véase Adeline Rucquoi, “De los reyes que no son taumaturgos. Los fundamentos de la realeza en España”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, n. 51, v. XIII, verano de 1992, p. 55-100. Para un tratamiento introductorio del tema en el ámbito hispano de la primera modernidad, Feros, *op. cit.*, p. 145-173.

⁶¹ Arias de Villalobos, *op. cit.*, p. 305.

En nombre de la ciudad, “por sí y como cabeza de todo este Reino”,⁶² el alférez Reynoso entregó el pendón real a Juan Paz de Vallecillo, a la sazón presidente de la Audiencia Real. Juan García Galdós de Valencia y Diego Gómez Cornejo, miembros del alto tribunal, se quitaron sus tocas en señal de reverencia. Tras recibirlo doblado en tercios, los oidores desplegaron el estandarte. Vallecillo pronunció en voz alta: “Castilla, Castilla; Nueva España, Nueva España, por el Rey don Felipe, nuestro Señor, IV de este nombre, que Dios guarde muchos y felices años”.⁶³ Los protagonistas de aquel acontecimiento tenían conocimiento preciso de la jerarquía jurisdiccional en la que se insertaba aquella proclamación; se trataba de la obediencia que una ciudad de las Indias de Castilla dirigía al rey y, al mismo tiempo, tenían muy claro el papel de México como cabeza del reino de Nueva España. Como en una imagen fractal, el ceremonial de la corte madrileña dado a conocer por el cabildo catedral mexicano se reproducía en México, pero no de forma idéntica sino con sus propias condiciones y especificidades.

El dramático acto debió impactar aún más a la multitud con la inundación sonora de la artillería, el tañido de campanas de todas las iglesias y conventos, los clarines, tambores y trompetas, las chirimías y atabales de los indios de Santiago y San Juan. Las luces de un castillo de fuego de seis pisos, relata Villalobos, coronado por un nuevo mundo y un león rampante sobre él produjeron en aquel lugar una atmósfera de artificio ensordecedor, pleno de simbolismo victorioso.⁶⁴

Tras el griterío inicial, la ceremonia alcanzó su clímax cuando el alférez mayor levantó el pendón real, lo mostró ante el común y exclamó la fórmula referida arriba, con lo que la gente respondió “Amén, amén, viva, viva”, y derramó sobre el estandarte “muchas monedas de plata, pesos de a ocho y tostones de a cuatro”. Las salvas de los mosqueteros sonaron de nueva cuenta,

⁶² *Ibidem*, p. 306.

⁶³ Según el relato del agente en corte del cabildo catedral, en Madrid se habría gritado “Castilla, Castilla, Castilla, Castilla”, AHCM, Ciudad de México, *Correspondencia*, lib. 30, exp. 21.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 306-307.

respondidas por la artillería, las campanas y los instrumentos de viento. El alférez repitió el rito tres veces más en los costados del tablado hacia los distintos rumbos de la geografía urbana. Después, con licencia formal de la Real Audiencia, acompañado de los regidores y alcaldes ordinarios, Reynoso montó a caballo y repitió la ceremonia en los lugares destinados para ello: la puerta principal del palacio real, frente al balcón de las casas de cabildo, donde estaba el arzobispo; una parada más desde el balcón grande de la sala de cabildo, de cara a la multitud reunida.

En el teatro, oidores y cabildo presenciaron la postración y reverencia en reconocimiento de Felipe IV que hicieron el gobernador indio del cabildo de San Juan Tenochtitlan, Antonio Valeriano, el joven, nieto del egregio latinista egresado del colegio de Santa Cruz, junto con las autoridades de los cuatro barrios que lo componían. Lo mismo hicieron Melchor de San Martín, gobernador del cabildo de Santiago Tlatelolco, y los regidores de sus barrios, así como muchos otros indios principales y oficiales de justicia, ataviados con ropajes de fiesta. Desde un par de canoas, nuevos fuegos artificiales coronaron una persuasiva y ulterior escena: se trataba de la imagen de Moctezuma y otros caciques indios arrodillados ante un león real que ostentaba el escudo de la corona.

En su relación de aquella fiesta, Arias de Villalobos señalaba que los miembros del cabildo le mandaron pusiese especial cuidado en relatar el juramento de las autoridades indias, pues “los naturales, con nuevas relaciones de los tiempos y desbastados de la corteza de sus padres, se encresparon de gozo, viendo que de ellos hacía el Rey, nuestro Señor, por ministros, el caso que de sus vasallos debe, y que, entre los españoles, ellos también representaban figura, en obra tan fantástica y digna de quedar perpetuamente impresa”.⁶⁵

Tras el juramento de los indios, de las esquinas del teatro efímero que presidía la plaza mayor se abrieron cuatro esferas de las que salieron revoloteando palomas en señal de regocijo por el buen suceso. El magno evento concluyó, como era costumbre, con la celebración de una misa de *Te Deum* en la iglesia mayor,

⁶⁵ *Ibidem*, p. 308.

oficiada por el arzobispo Pérez de la Serna, quien, con “toga pontifical, pectoral, palio y mitra” recibió a la Real Audiencia a las puertas de la catedral, como representantes de la majestad real.⁶⁶

Indios, comerciantes, regidores y clérigos del arzobispado constituyeron el núcleo fundamental de la imponente ceremonia en que se convirtió la jura de obediencia al nuevo rey católico. Nadie podía imaginar entonces que los protagonistas de aquella puesta en escena se convertirían en los principales promotores de la rebelión que derrocó al primer representante personal de Felipe IV en Nueva España.

En realidad, el alzamiento del pendón fue una exaltación de los tres grandes poderes que entonces dominaban la capital de Nueva España: el cabildo, la Audiencia gobernadora y el arzobispado. Puesto que se trataba de una celebración que la ciudad hacía para reconocer al nuevo rey a petición expresa de su carta real, la organización correspondió al Ayuntamiento. El empeño y protagonismo que los regidores pusieron en los preparativos, en los que comprometieron sus propios y asumieron la coordinación de cada acción, expresan la importancia que sus miembros dieron a aquella fiesta, excelente ocasión para demostrar su potencia económica y su capacidad jurídica. Como era costumbre, la jura se hizo coincidir con la fiesta del 13 de agosto, que recordaba, cada año, el pacto de compromiso que el rey tenía con los conquistadores y primeros pobladores de aquella ciudad.

Preparada con cuidadosa meticulosidad, la costosa jura mexicana de Felipe IV no fue una expresión de propaganda real en una ciudad con un rey ausente.⁶⁷ Por el contrario, se trató de la afirmación del poder local por medio de los recursos retóricos y los elementos legales y legitimadores de la autoridad real.⁶⁸ Al comenzar el rei-

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ Víctor Mínguez “Los reyes de América. Presencia y propaganda de la monarquía hispánica en el Nuevo Mundo”, en *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España moderna, 1500-1814*, Agustín González Enciso, Jesús María Usunáriz Garayoa y Roberto J. López (eds.), Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1999, p. 231-262.

⁶⁸ Alejandro Agüero, “Ciudad y poder político en el Antiguo régimen. La tradición castellana”, *Cuadernos de Historia*, n. 15, 2005, p. 237-310.

nado de Felipe IV, el cabildo de la ciudad de México se contaba entre las corporaciones más poderosas de Nueva España. Poseía el asiento de las rentas de la alcabala,⁶⁹ las corredurías de la ciudad y otros impuestos⁷⁰; sobre todo, representaba los derechos y privilegios de los vecinos de México. Con ello, ejercían el gobierno y la justicia sobre los principales asuntos de la población, en particular lo relativo a la organización del trabajo indio de la jurisdicción de Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlan, base de la producción económica de la ciudad y su entorno agrícola y minero; la venta y renta de casas y solares urbanos, uno de los principales negocios de la ciudad; la organización de los mercados locales, donde ocurría el mayor intercambio de mercancías provenientes tanto de Europa como de la China, y se operaba la compra venta de los más diversos productos locales.

En el seno del cabildo confluían los intereses de las principales familias mexicanas, un grupo en el que se entrelazaban los descendientes de conquistadores y primeros pobladores con los mineros y comerciantes del Consulado, así como personajes que obtenían beneficios de su carrera en el servicio real, quienes habían situado su lugar de residencia en la ciudad de México. En conjunto, controlaban la mayor parte de la producción agrícola, obrajera y minera del centro del reino, así como el intercambio comercial a larga distancia y en la ciudad. El despliegue de los preparativos para la fiesta del pendón estuvo en proporción directa con el peso político y económico de las redes que articulaban los miembros del cabildo, quienes vieron en aquella celebración en honor del rey una oportunidad para demostrar su fuerza, en una fecha de enorme significado para el sentido de reino que México imprimía a su comarca y arzobispado.

Las honras fúnebres a Felipe III, el túmulo que se construyó en su honor dentro de la iglesia catedral y, especialmente, el alzamiento del pendón real a favor del nuevo rey fueron actos de una puesta en escena que tuvo por objetivo exaltar la potestad de la

⁶⁹ Robert S. Smith, "Sales Taxes in New Spain 1575-1770", *Hispanic American Historical Review*, n. 28, 1948, p.7; Hoberman, *op. cit.*, p. 191.

⁷⁰ Pazos Pazos, *op. cit.*, p. 169-186.

ciudad mediante el reconocimiento de la autoridad real sobre un territorio que se extendía más allá de su jurisdicción local y la convertía en cabeza de reino.⁷¹ Inmersos en un ritual de específica raigambre ibérica medieval, como lo fue la proclamación de reyes, alférez, regidores, oidores y arzobispo se constituyeron como *dramatis personae* de una acción pública que perduró en la pluma de Arias de Villalobos, cuya *Obediencia* imprimió dos años después, en la casa de Diego Garrido, por encargo del cabildo secular y sus comisarios nombrados para organizar la jura, bajo la anuencia de los oidores quienes, entonces, encabezaban el gobierno del reino. La obra contó con la licencia de un nuevo virrey llegado a Nueva España poco después de aquellas magnas fiestas. La narrativa de Arias de Villalobos expresaba las formas en que los regidores habían hecho partícipes a los distintos y diversos vecinos de México de aquella fiesta colectiva.⁷² En ella se fabricaban, a un tiempo, el privilegio centenario de la ciudad en los servicios de sus fundadores y su capitalidad por medio de la proclamación corporativa del nuevo rey. Su memoria escrita proyectó los imaginarios sobre los que se alzaba la legitimidad de México como parte de la monarquía hispánica, los fijó como narración y los convirtió en legado de la ciudad para la posteridad.

⁷¹ Sobre el vínculo entre poder local y autoridad real en la tradición castellana véase José I. Fortea Pérez, “Les villes de la couronne de Castille sous l’Ancien régime: une histoire inachevée”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, t. 41, n. 2, 1994, p. 290-312. Sobre la formación de territorio como ejercicio de jurisdicción véase Antonio M. Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, p. 85-121; así como Darío Barrera, “Por el camino de la historia política. Hacia una historia política configuracional”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, México, n. 53, 2002, p. 163-196.

⁷² Para comprender la jura al rey en el sentido de acto de comunicación con los vecinos de la ciudad, resulta útil Frederick W. Mayer, “The Storytelling Animal”, en *Narrative Politics. Stories and Collective Action*, Nueva York, Oxford University Press, 2014, p. 53-78; a pesar de que los ejemplos del autor suponen que la acción colectiva como articulación de narrativas es un fenómeno contemporáneo.